

VISTO :

El Expediente n° 174.519 -C- 90 del registro del Consejo Provincial de Educación, por el cual se tramita la aprobación del Proyecto "Integración del Alumno con Discapacidad Física, Sensorial, Mental Leve y Necesidades / Educativas Especiales en el Sistema Educativo Común"; y

CONSIDERANDO :

Que la Política Educativa de la Provincia sustenta la igualdad/ de oportunidades, que constituye un derecho inalienable de todo habitante para desarrollar al máximo sus potencialidades, alcanzar autonomía e incorporarse en forma plena a la sociedad;

Que la Secretaría Técnica de Educación Especial, en conjunto // con el Equipo de la Dirección Central de Apoyo Técnico y con el asesoramiento / de la Profesora Zulea C. Martín, ha elaborado el proyecto cuya aprobación se ges tiona;

Que el proyecto presentado propicia la acción sistemática y pau tada de la Integración en la provincia, admitiendo desde su esencia el reajuste/ contínuo a la realidad regional y la evaluación permanente que posibiliten su / multiplicación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto "INTEGRACION DEL ALUMNO CON DISCAPACIDAD // FISICA, SENSORIAL, MENTAL LEVE Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPE--- CIALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMUN" que obra de fojas 4 a 30 del Expediente n° 174.519-C-90.-

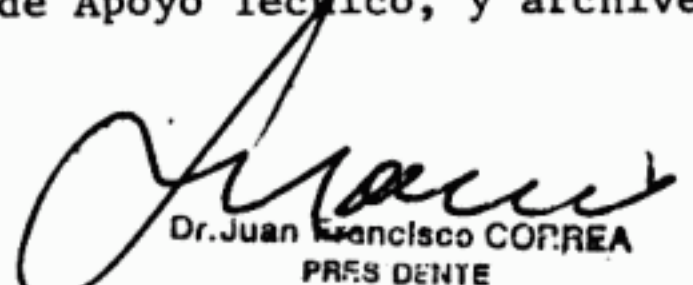
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a partir de la fecha de la presente resolución / todas las acciones de Integración realizadas en los estableci--- mientos educativos de la Provincia se ajustarán a las pautas de terminadas en el Proyecto aprobado.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Nivel Inicial, a la Dirección de Nivel Primario a la Dirección de Nivel Medio, a la Dirección de Educación Per--- manente, a la Dirección Central de Apoyo Técnico, a los Conse--- jos Regionales de Educación y por su intermedio a las Supervi--- siones de Nivel Inicial, Primario, Especial y a las Direcciones Regionales y Zonales del Servicio de Apoyo Técnico, y archívese

RESOLUCION N°
ATM/dm.-

1331

JUAN FERRANDO CHIRONI
SECRETARIO GENERAL


Dr. Juan Francisco COPREA
PRES DENTE
Consejo Provincial de Educación



PROYECTO

" INTEGRACION DEL ALUMNO
CON DISCAPACIDAD FISICA,
SENSORIAL, MENTAL LEVE Y
CON NECESIDADES EDUCATI-
VAS ESPECIALES EN EL SIS-
TEMA EDUCATIVO COMUN. "



P. R O Y E C T O

INTEGRACION DEL ALUMNO CON DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL, MENTAL LEVE Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMUN.

I - INTRODUCCION

II- FUNDAMENTO

- 1 - Fundamentación Filosófica
- 2 - Fundamentación Política
- 3 - Fundamentación Psico-social
- 4 - Fundamentación Socio- educativa

III-DIAGNOSTICO

IV - OBJETIVOS GENERALES

V - ETAPAS PARA SU IMPLEMENTACION

ETAPA I Información

- 1.1. Objetivos específicos
- 1.2. Acciones

ETAPA II Normatización

- 2.1. Objetivos específicos
- 2.2. Acciones

ETAPA III Evaluación

- 3.1 .Elección de experiencias guías
- 3.2. Responsables del seguimiento
- 3.3. Elaboración del material nec. p/ el seguimiento

VI - CRONOGRAMA

VII- INFRAESTRUCTURA Y COSTOS

VIII-CONCLUSIONES

IX - BIBLIOGRAFIA



El Consejo Provincial de Educación, en su creciente preocupación por mejorar la calidad de la enseñanza, propone la realización de un proyecto que atienda // reales situaciones planteadas por la discapacidad a nivel educativo y social.

La política educativa rionegrina // considera al hombre como centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, coincidiendo con las nuevas conceptualizaciones se-// cio-educativas que conciben al sistema como operativo y cohe-rente al proporcionar a cada uno diferentes experiencias, se-gún sea sus necesidades de aprendizaje.



II - FUNDAMENTACION

Coincidiendo con un período en el / que se están desarrollando acciones como : la revisión de la / Ley de Educación Provincial y el Proyecto de Reformulación Cu / rricular; y, teniendo como marco la Ley Nº 2055 para las per / sonas con discapacidad, se considera oportuno poner en marcha una nueva etapa donde los criterios de normalización e inte / gración se constituyen en sus ideas rectoras.

Por normalización se entiende la po / sibilidad de que cada niño o joven adquiere las conductas y / aptitudes académicas y sociales necesarias que le permitan la integración plena a la sociedad a la que pertenece.

Para lograr esa integración, la edu / cación concibe al hombre como un ser total y único donde cada una de sus acciones tiende a personalizarle proponiendo el de / sarrollo de sus cualidades y potencialidades esenciales.

Integración es todo proceso que po / sibilita la participación plena del discapacitado en su comu / nidad. La integración como acción educativa tiene sus impli / cancias filosófico-políticas, psico-sociales y educativas.

Fundamentación filosófica:

La integración como acción educati / va sistemática surge como consecuencia de efectivizar valores que se basan en una concepción humanista, donde se resaltan / la libertad y la trascendencia como persona.

Cada hombre es singular, tiene sus / propias posibilidades y limitaciones. La educación tiene que / formarle autónomo, responsable de su propia libertad y darle / oportunidad de elección; qué hacer y cómo hacer dentro de sus potencialidades y de posibilitar la realización plena de sí / como ser humano. La tipificación del discapacitado como una / forma de segregación no es una expresión libre del ser. Las / características inherentes a cada persona tienen que ser res / petadas. El discapacitado goza de los mismo derechos y obliga / ciones que las demás personas.

Fundamentación política:

La educación es un proceso en el //

cual el sujeto en interacción con su medio y a partir de sus propias posibilidades, desarrolla las capacidades que facilitan la formación de una personalidad integrada activamente / en la sociedad en que vive. El deber del sistema es brindar / real igualdad de oportunidades a todos, lo que implica el // análisis de la realidad de cada región y comunidad, las particularidades de cada sujeto y la de las escuelas como instituciones comunitarias, se resolverán en cada situación.

Fundamentación psico-social:

El hombre necesita de los otros / para su supervivencia. La familia provee los aportes básicos para su vida y lo acompaña en los primeros contactos con otros seres humanos.

La institución educativa continúa / brindando las condiciones, medios y estímulos que posibilitan su desarrollo. Este, entendido como un proceso activo // donde el mismo ser va construyendo su conocimiento del mundo en la interacción con el mundo físico y social. El entorno / social, es pues, lo más importante y necesario para la formación de la personalidad y para el desarrollo cognitivo. Si / el niño es valorizado y querido dentro de su comunidad, podrá desempeñarse en un rol adecuado a sus posibilidades y de ese modo ser útil y feliz. Cualquier persona segregada o marginada, se discapacitará en relación a la sociedad en la que vive. Sólo una persona aceptada y participante en su comunidad podrá desarrollar sus potencialidades.

Fundamentación socio-educativa:

La integración es el proceso que / tiene como propósito mejorar la calidad de la participación / de los discapacitados en la vida de la sociedad.

Está basada en el principio de normalización, que tiende a permitir el acceso a los mismos derechos y obligaciones que las demás personas; y valoran el / ser humano como tal, señalando menos la deficiencia y más // los aspectos positivos de la personalidad.

La integración como acción educativa posibilita la oportunidad para que cada discapacitado desarrolle, hasta donde sea posible, sus potencialidades y aptitudes, haciendo su propio proyecto de vida desde sus inte-



reses, logrando su autonomía personal-social.

La acción integradora de la escuela beneficia a toda la comunidad educativa, ya que pone su énfasis en promover la creatividad y la libertad y convivir en la diversidad.-

III - DIAGNOSTICO

El trabajo de recopilación y ordenamiento de diversas experiencias realizadas en la Provincia, / estimulan a la elaboración del actual proyecto.

La Educación Especial en la Provincia de Río Negro nace en 1967, cuando se crea la Escuela Nº 1 de General Roca (Alto Valle Este). En la actualidad funcionan veintitrés (23) Escuelas Especiales y dos (2) Secciones / integradas a Escuela Primaria Común.

Durante la década del '80, se comienza a trabajar el principio de Integración en acciones coordinadas entre equipos de Educación Especial, docentes de escuelas primarias comunes, de nivel inicial y modalidad adultos, y // equipos del Servicio de Apoyo Técnico.

Lo realizado en la Provincia, hace reflexionar respecto de cómo llevar a la práctica dicho principio en forma orgánica y sistemática. Se concluye en la siguiente afirmación diagnóstica:

" La Educación Especial tiene en sí misma el objetivo de abordar específicamente a la persona con discapacidad, en los distintos momentos evolutivos, pero sin perder de vista la posibilidad de integrar a los educandos especiales con otros, en las situaciones en que ésto sea posible ."

Históricamente los discapacitados / fueron marginados y discriminados en la sociedad, situación de desventaja que actúa como refuerzo de la discapacidad.

De la flexibilidad y apertura y // coordinación de la Escuela Especial con los demás servicios / educativos, dependerán las estrategias que el sistema implementará para que pueda efectivizarse la integración.

Integrar alumnos con discapacidad a servicios educativos comunes (Jardines de Infantes , Escuela Primaria, de Adultos, Escuelas Medias), requiere de un abordaje específico, criterioso y procesual que será responsabilidad de todo el SISTEMA EDUCATIVO.



IV - OBJETIVOS

- Dar a conocer a todo el Sistema Educativo las nuevas conceptualizaciones socio-educativas cuyos principios se basan en la Personalización, la Normalización y la Integración.
- Promover un cambio de actitud en la práctica pedagógica de todos los niveles y modalidades de enseñanza que permitan / ofrecer alternativas educativas similares a todos los alumnos con los servicios de apoyo necesarios para sortear las / dificultades propias de la discapacidad y las necesidades / educativas especiales.
- Propiciar que cada nivel y/o modalidad implemente las acciones necesarias que posibiliten una real equiparación de // oportunidades a los alumnos rionegrinos.
- Generar en acciones coordinadas el marco normativo específico necesario.



V - ETAPAS PARA SU IMPLEMENTACION

Las experiencias de Integración de alumnos con discapacidad realizadas durante estos años en // distintos lugares de la provincia, constituyen valiosos // ejemplos del enfoque integrador que, de hecho, tiene el Sistema Educativo Rionegrino.

El presente Proyecto, supone un de safío para el Sistema Educativo.

La Integración es un proceso gra- / dual, de implementación a mediano y largo plazo, que necesita de la aceptación y el apoyo de todos los integrantes de / la Comunidad Educativa Rionegrina.

Este Proyecto debe incluir informa ción y asesoramiento, suficiente y claro; planificación gra- duada de acciones traducidas en proyectos; cambios actitudi- nales individuales y colectivos y participación activa y com prometida de todos los grupos sociales.

De acuerdo con lo expuesto, se pro ponen las siguientes etapas, cuya implementación no necesari- / amente se efectuará excluyendo unas de otras sino que, de / acuerdo a la realidad, podrán darse simultáneamente.



ETAPA I :

1.1. OBJETIVOS : Conocer el marco legal vigente sobre la temática específica de la discapacidad y los principios filosóficos que sustentan las // nuevas corrientes socio-educativas sobre Integración.

1.2. ACCIONES:

1.2.1. REALIZADAS:

a) Encuentros de trabajo de los equipos interdisciplinarios del S.A.T. y equipos técnicos de Escuelas / Especiales en las jurisdicciones de los seis Consejos / Regionales del Consejo Provincial de Educación, para // analizar y discutir la propuesta de Pautas de Admisión / y/o Derivación de alumnos de Escuela Común a Especial / y viceversa (Setiembre- Octubre 1988)

b) Encuentros regionales de Su-directores de Nivel Primario, Supervisores de Escuela Común, Especial, / Nivel Inicial y Educación Física, para tratar : Ley // 2055 y normas legales del Consejo Provincial de Educación en el marco de los principios de Personalización, / Normalización e Integración : Viedma, Cipolletti, Bariloche (Noviembre de 1988)

c) Escuela de Verano (Modalidad II)

Jornadas teórico-prácticas sobre " Generalidades de la Discapacidad e Integración " realizadas en // Viedma y Río Colorado, para los docentes de todos los / niveles y modalidades (a cargo de los profesores Zulema Martín y José Miguel Cabanellas Moreno, profesionales invitados por el Consejo Provincial de Educación - Febrero de 1989)

d) Escuela de Verano (Modalidad I)

Talleres de trabajo en todos los establecimientos educativos de la Provincia, de Nivel Primario Común y Modalidad Especial para analizar la documentación sobre la temática de la Integración, con resolución de situaciones problemáticas (Febrero- Marzo 1989)

e) Elaboración del Documento N° 5

De la serie " Aportes para la Discusión Curri



cular". Realizado por el equipo conformado por docentes de la Dirección de Desarrollo Educativo y Técnicos de la Dirección/Central de Apoyo Técnico, con el asesoramiento de la Prof. Zulema Martín (Viedma- Setiembre de 1989)

f) Encuentro Provincial de Directores Regionales del S.A.T. y Supervisores de Educación Especial, convocados por la Dirección de Nivel Primario y Dirección Central de Apoyo Técnico y la participación de los Secretarios Técnicos/ de Común y Especial. Para realizar la aproximación diagnóstica, a partir de la información de las experiencias de Integración efectuadas en la Provincia (Cipolletti- Noviembre 1989)

1.2.2. A REALIZAR:

a) Lectura, análisis, discusión y propuestas del/ Documento Nº 5 " Aportes sobre Integración en la Propuesta Curricular", en todos los establecimientos de Nivel Inicial, // Primario (Común y Especial) y Adultos (Espacios Institucionales - 1a. quincena de diciembre de 1989)

b) Jornadas sobre "Integración, un abordaje teórico-práctico que facilite su implementación". Para docentes de Nivel Inicial, Primario Común, Especial, Adultos y Técnicos // del S.A.T., a cargo de la Prof. Zulema Martín (asesora del / C.P.E.) Choele Choel, General Conesa, Villa Regina, General/ Roca, Catriel y Bariloche- Febrero de 1990) -Escuela de Verano- Modalidad II)

. Taller sobre " Necesidades Educativas Especiales. Una propuesta de Integración ". A cargo del Equipo Integrador de la ciudad de Cipolletti- Cinco Saltos, Cipolletti y/ Allen- Febrero de 1990 - Escuela de Verano (Modalidad II)

. Jornadas- taller sobre " Actualización en tiflogía y estenografía Braille. A cargo de la docente Patricia Zarzatti - Prof. en Enseñanza Especial para Ciegos y Disminuidos Visuales (en escuelas de General Roca)- Febrero de 1990 - San Antonio Oeste, Lamarque (Escuela de Verano- Modalidad II)

c) Capacitación en servicio:

Realización de cursos, Jornadas, Talleres, Seminarios, en forma periódica durante el transcurso del período lectivo 1990, sobre especificidad de las distintas discapacidades

idades, destinado a docentes de educación especial en ejer- /
cicio. La localización de los mismos será de acuerdo a las ne-
cesidades que se detecten en las distintas regiones de la pro-
vincia.

d) Lectura y análisis de documentación que se /
elabore con respecto a la problemática del presente proyecto,
en los espacios institucionales de los distintos niveles y mo-
dalidades del Sistema (curso lectivo 1990).

ETAPA II:

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Explicitar las estrategias de integración de alumnos/
con necesidades especiales en el Sistema Educativo Común.
- Formulación del marco normativo necesario para la in-
tegración del alumno.
- Definir responsabilidades de los intervinientes en el
proceso de integración. Determinación de misión, roles y fun-
ciones.
- Acordar entre los distintos niveles y modalidades del
Sistema Educativo el ajuste necesario de las normas vigentes/
para permitir y efectivizar la integración.

2.2. ACCIONES

2.2.1. Estrategias de Integración de alumnos con necesi-
dades especiales.

Teniendo en cuenta las necesidades especiales de
aprendizaje del alumno, las experiencias realizadas hasta la/
fecha en la Provincia y de acuerdo al diagrama de torrente, co-
nocido mundialmente (figura en el Documento N° 5, de la se- /
rie " Aportes para la discusión de una reforma curricular "),
se proponen las distintas opciones de integración en el ámbi-
to educativo común rionegrino.

INTEGRACION TOTAL

El alumno concurre a la escuela común, el Equipo
Integrador, o su equivalente, apoya y asesora al docente en /
las técnicas específicas, orienta a la Institución escolar y /

y a la familia.

INTEGRACION PARCIAL

El alumno concurre a la escuela común, el equipo integrador o su equivalente apoya al alumno, dentro o fuera/ del aula, al docente en las técnicas específicas necesarias/ y orienta a la institución escolar y a la familia.

INTEGRACION PARCIAL (Matrícula compartida)

El alumno concurre a escuela común y especial, el equipo integrador apoya al docente de la escuela común y o- / rienta a la familia.

INTEGRACION PARCIAL (Aula especial)

El alumno concurre al aula especial de escuela / común, participando en las actividades no formales con todos los compañeros y en las curriculares cuyo desarrollo funcional lo permita.

ESTIMULACION TEMPRANA

El abordar a niños con discapacidad o desventajas desde la primera infancia (o a tres años) facilita y permite la integración del alumno desde el Nivel Inicial, con mayores posibilidades de resultados positivos. En varias Escuelas Especiales de la Provincia, (Cipolletti, Río Colorado y/ Bariloche) existen en la actualidad, centros de Estimulación/ Temprana, con los cuales se trabajará en forma continua y permanente, para el seguimiento y aportes de la experiencia.

2.2.2. Marco Normativo

Realizadas:

a) Elaboración de Pautas para la Permanencia en el/ Nivel Inicial. A cargo del Equipo Técnico de la Dirección Central de Apoyo Técnico y Dirección de Nivel Inicial. Mayo 1989 (ver anexo N° 1)

b) Elaboración de anteproyecto de resolución, " Propuesta para la normatización de la integración ". A cargo de/ Sec. Técnica de Educación Especial y Equipo Técnico de la Dirección Central de Apoyo Técnico. Octubre de 1989 (ver anexo N° 2)

A realizar:



a) Aprobación de "pautas para la permanencia en/ el Nivel Inicial". CPE - curso lectivo 1990.

b) Aprobación de Normatización para la integración : caracterización del alumno a integrar. Admisión, permanencia y egreso. C.P.E. Curso lectivo 1990.

c) Determinar la estructura del Equipo Integrador necesario, y de acuerdo a las experiencias realizadas, encargado de llevar a cabo el diagnóstico, pronóstico y tratamiento pedagógico, seguimiento y evaluación para la admisión/ y/o derivación, permanencia y egreso del alumno con discapacidad en el Sistema Educativo Común. Misión, roles y funciones/ de cada uno de sus integrantes. A cargo de Sec. Técnica de // Educación Especial, Equipo Integrador de Cipolletti, Viedma, y ~~General Roca~~. Ciclo lectivo 1990.
BARILOCHE

d) Elaboración de propuestas para las distintas Direcciones del C.P.E. solicitando ajuste necesario de normas vigentes que faciliten el ingreso, tránsito y egreso del alumno con discapacidad y necesidades educativas especiales en el Sistema Educativo Común (certificación, promoción, matrícula por docente, adecuación de la infraestructura edilicia, etc) Febrero- Marzo 1991.

e) Elaboración del marco normativo sobre Estimulación Temprana (Nivel Inicial, y Sec. Técnica de Educación Especial)

ETAPA III

El Sistema de Evaluación, se concibe como un proceso continuo y permanente en cada una de las etapas del Proyecto.

Los reajustes del mismo se realizarán a partir de las evaluaciones.

A fin de garantizar una evaluación / periódica y permanente, que facilite los ajustes necesarios / en la implementación del Proyecto, se seleccionarán tres lugares, en los cuales se llevará a cabo el seguimiento. Sin perjuicio que se continúen implementando las experiencias que se desarrollan en la actualidad en las distintas zonas de la pro



vincia.

3.1. Acciones

3.1.1. Elección de las experiencias guías
Bariloche, Viedma y Cipolletti.-

3.1.2. Responsables del seguimiento, evaluación y pro-//
puestas de ajuste. Equipo integrador, Supervisores y Docentes
de la zona donde se desarrollen las experiencias elegidas co-
mo guía.

3.1.3. Elaboración de guías e informes de seguimiento.

Encuentros periódicos, dentro de las zonas de im-
plementación y si la realidad económica lo permite, entre las
distintas zonas.

C R O N O G R A M A



- Elaboración del Proyecto
(que incluye acciones ya realizadas tendientes al proceso de Integración).
Diciembre 1989.
- Consideración del Proyecto y Aprobación por el C.P.E
(Marzo 1990.).
- Difusión
Ciclo lectivo 1990.
- Localización de Experiencias guías.
Febrero 1990.
- Evaluación y reajustes necesarios para proseguir la experiencia de Integración.
Durante el ciclo lectivo 1990.
- Evaluación parcial.
Noviembre-Diciembre 1990.
- Multiplicación de experiencias guías.
Febrero 1991.
- Evaluación final
Noviembre-Diciembre 1992.



Infraestructura

- Cada Equipo Integrador, contará con un espacio físico, para desarrollar su actividad, puede estar localizado en escuela común, o especial o en cualquier otra dependencia del / C.P.E.

Dicho espacio físico deberá contar como mínimo:

Con un lugar que permita trabajar en forma individual y // grupal.

Con un espacio para guardar material didáctico, bibliográfico y tecnológico requerido.

- El material didáctico, bibliográfico y tecnológico se adecuará a cada discapacidad.

Costos

- Los recursos humanos que formarán parte del Equipo Integrador, corresponderán a las plantas funcionales de los Servicios y Escuelas, encargados de abordar la temática de la / discapacidad.

- Los recursos tecnológicos y materiales que faciliten el // proceso de integración se afrontarán con el presupuesto // anual ordinario.-

C O N C L U S I O N E S



La implementación de este Proyecto// se realizará contando con la preparación científica, responsabilidad y comprensión de los participantes del proceso de Integración en todo el sistema educativo.

Todas las etapas del mismo, serán posibles de ajustes, según lo aconsejan las evaluaciones que se obtengan de las evaluaciones periódicas, las necesidades de / cada lugar y las posibilidades y recursos que brinde el medio educativo.

ANEXOS DEL PROYECTO



ANEXO N° 1 : " Permanencia en el Nivel Inicial "

ANEXO N° 2 : " Anteproyecto de Resolución para la Normatización de la Integración".



DIRECCION DE NIVEL INICIAL
DIRECCION CENTRAL DE APOYO TECNICO

PERMANENCIA EN EL NIVEL INICIAL

INTRODUCCION

Este Documento elaborado en conjunto, desde la Dirección de Nivel Inicial y Dirección Central/ de Apoyo Técnico, tiene como finalidad facilitar al docente/ un elemento de análisis que le permita responder a situaciones problemáticas que la tarea presenta en forma cotidiana./ No pretende ser una guía cerrada, sino por el contrario un / elemento con el cual se reflexione sobre cada situación en / particular.

La actitud comprensiva y estimuladora de la Escuela implica conocer y comprender el proceso evolutivo de cada niño en particular y proponer experiencias educativas que enriquezcan sus posibilidades. Es el Jardín de / Infantes, la Institución Educativa adecuada para ofrecer // una tarea de estimulación continua en relación con el desa- / rrollo integral del niño.

Para analizar la temática específica de la Permanencia, consideramos necesario, antes hacer el // análisis de dos conceptos fundamentales en la Educación sistemática: Maduración y Aprendizaje.

Al referirnos a madurez, no sólo tendremos en cuenta, la física, que es un hecho, el niño sufre/ transformaciones y cambios en el cuerpo que tienen efecto en su vida psíquica, por eso es importante comprender cómo se / producen esos cambios y cómo inciden o cuáles son sus implicaciones para la conducta. El principal efecto de los cam- // bios madurativos es abrir la posibilidad de nuevos tipos de/ comportamientos (experiencia), por lo cual observamos una/ relación circular entre maduración y la experiencia.

Desde el punto de vista psíquico, // consideramos madurez a " aquel aspecto del desarrollo que se manifiesta en forma de cambio, que posibilita el progreso o /



o tránsito de una etapa de ese desarrollo a otra más compleja. Así el niño tiene oportunidad de nuevas acciones, nuevos conocimientos, que sólo se consolidarán si intervienen la experiencia y la integración social. A medida que el niño crece (madura) en interacción constante con el ambiente, adquiere cada vez mayor capacidad de asimilar, incorporar nuevos estímulos y ampliar el campo cognitivo. * Explora, experimenta, trata de encontrar respuestas satisfactorias, es decir va aprendiendo."

Desde éste ángulo, el concepto de aprendizaje es un proceso activo por el cual el niño construye su conocimiento mediante la observación del medio circundante, su acción sobre los objetos, la información que recibe del exterior y la reflexión ante los hechos que observa. Por lo tanto el aprendizaje o los aprendizajes no son registros ni copias, sino el resultado de una organización en la que intervienen en grados diversos el sistema total de esquemas de que dispone el sujeto.

" El aprendizaje es el lugar de articulación de esquemas" (Sara Paín). No es una estructura, es un efecto.

Del análisis de estos dos conceptos (maduración-aprendizaje) surgirá que ambos procesos están vinculados y se influyen entre sí, pues la mayoría, sino todas, las secuencias evolutivas comprende tanto la madurez como el aprendizaje.

¿ QUE ES LA PERMANENCIA EN EL NIVEL INICIAL ?

La permanencia de un niño, un año más en el Nivel Inicial por sí misma no garantiza Evolución, deberá plantearse en forma excepcional y tenderá a posibilitar la evolución de ese niño, respetando su particular ritmo de maduración, para así reducir el riesgo de fracaso escolar.

El Jardín como Institución Educativa, con sus acciones, tenderá a contener y revertir ésta situación, con una perspectiva integradora, desarrollar las potencialidades de cada niño al máximo, teniendo en cuenta/



para esta tarea, la relación : escuela-familia, que posibilitará, además de garantizar la disminución del fracaso del aprendizaje formal, realizar PREVENCIÓN.

Es importante que el docente (tanto de sala, como de áreas, Música, educación física), realicen una tarea conjunta, programada, partiendo del análisis y diagnóstico del grupo o sección, que permitirá identificar a los alumnos con mayor situación de riesgo. Las acciones que conducirán a un resultado positivo serán :

- La observación sistemática de diferentes situaciones de / aprendizaje dentro del contexto grupal.
- Evaluar en forma conjunta los logros de aprendizaje y seleccionar aquellas conductas integradoras que se identifiquen con pautas madurativas.
- Elaborar e interpretar los registros anteriormente citados, del perfil grupal y de cada niño en particular, teniendo en cuenta además la incidencia de aspectos socio- / culturales e institucionales.

Si bien esta tarea es la que en forma habitual se realiza en el Jardín, registrada y compartida / por todos los docentes, es la que garantizará la detección de / los niños en mayor situación de riesgo y permitirá a partir // del diagnóstico formular un Pronóstico y un Plan de acciones, / en el que se deberá tener en cuenta la importancia de la orientación a los padres, ya que sin este importante aporte, se verán diluidos los resultados positivos.

Frente a dudas y/o necesidades de / apoyo, los docentes contarán con la posibilidad de recurrir a los Equipos Interdisciplinarios del Sistema, quienes están en / condiciones de orientar y apoyar la tarea cotidiana y se reducirá así seguramente la presentación de situaciones problemáticas como posibles casos de permanencia.

Acorde con la modalidad de trabajo / planteada, consideramos que los registros mínimos que tendrá / el docente al plantear la posibilidad de permanencia son :

- Registro de observación de situaciones de aprendizaje.
- Registro de evolución de conductas que apare-



cían disminuídas.

- Historia Familiar.
- Entrevistas periódicas con los padres.
- Informe global.

¿ CUANDO UN NIÑO PUEDE SER SUJETO DE PERMANENCIA ?

- Cuando figura como alumno regular (y con asistencia con tⁱⁿua) de la sección obligatoria (un año, Preescolar)
- Cuando en el transcurso de ésa escolaridad se tenga re-/
gistrado el seguimiento en la forma enuniada.
- Cuando su problema de madurez sea pedagógicamente un défi-
cit reversible, (es decir, que con un año más de trabajo
se le considera en condiciones de afrontar el aprendiza-
je sistemático de la lecto-escritura y el cálculo).

Quedan excluídos :

- Aquellos que con compromiso pedagógico que se estime di-
ficultosamente reversible tengan daño neurológico severo
y/o trastornos severos emocionales, para los que se debere
rá considerar otro tipo de solución pedagógica.



ANTEPROYECTO DE RESOLUCION PARA LA NORMALIZACION DE LA INTEGRACION.

VISTO:

Que la Política Educativa de la Provincia, sustenta / la igualdad de oportunidades, que dicha igualdad constituye / un derecho inalienable de todo habitante, para desarrollar / al máximo sus potencialidades, alcanzar autonomía e integrarse en forma plena a la sociedad.

La existencia de la norma legal vigente para la persona con discapacidad : Ley 2055 y su Reglamentación, que dicha norma por su carácter promocional, avala la integración.

CONSIDERANDO:

Que la vigencia de estos principios favorecen la integración de alumnos con discapacidad en el ámbito de la escolaridad común.

Que en distintas zonas de la Provincia se hallan implementadas experiencias de Integración en los Niveles : Inicial, Primario y Medio.

Que en dichos casos los Equipos Interdisciplinarios / del Servicio de Apoyo Técnico de Educación Especial aborden / la tarea en forma conjunta.

Que de acuerdo a experiencias a nivel mundial resulta beneficioso para los niños con discapacidad desarrollarse en un medio normalizado, con el apoyo específico que su discapacidad requiere.

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E

Art. 1º) Admitir en los establecimientos del Sistema Educativo Común a alumnos con discapacidad y/o necesidades educativas especiales, según se detalla en el Anexo I.



- Art. 2º)** Determinar que la admisión, permanencia y egreso de los alumnos con discapacidad y/o necesidades educativas especiales, comprometidos en la presente Resolución, se registrarán por las normas que como Anexo II, forman parte de la misma.
- Art. 3º)** Establecer que a partir del ciclo lectivo la Direcciones de los distintos Niveles y Modalidad/ del Sistema Educativo Provincial, arbitren los medios y acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.
- Art. 4º)** Regístrese, comuníquese a : Dirección General de Educación, Dirección de Información Educativa, Dirección de Desarrollo Educativo, Dirección de Nivel Inicial, Dirección de Nivel Primario, Dirección de Nivel Medio, Dirección de Educación Permanente, Dirección // Central de Apoyo Técnico. Dése a conocer a los Consejos Regionales, a los Ministerios de Educación de // las demás provincias, a la Dirección Nacional de Educación Especial y Archívese.-

ANEXO I

(Del Anteproyecto de Resolución, para la Normatización de la Integración)

- 1.- Alumnos con discapacidad física.
- 2.- Alumnos con discapacidad sensorial.
- 3.- Alumnos con discapacidad mental leve.
- 4.- Alumnos con necesidades educativas especiales.

ANEXO II

- 1.- Pautas para la Admisión y/o Derivación.
Estudio (.), pronóstico y tratamiento pedagógico realizado por el Equipo Integrador, formulado en el Programa de/



educación individual. (PEI)

En caso de no existir escuela especial y Servicio de Apoyo/ Técnico, o sólo existir uno de ellos en la localidad, se armará en coordinación con los Consejos Regionales, Super~~v~~isiones/ y Direcciones Regionales / Zonales del S.A.T., la red de responsables sobre la temática para cada localidad. La cual será anexada a la presente finalizada su construcción.

(.) El estudio estará conformado por : Histori familiar, evolutiva, Pruebas aconsejadas (borrador interno de pautas de admisión y-o derivación- 1989) y entrevistas.

2.- Pautas para la permanencia.

- . Asistencia regular del alumno al o los establecimientos/ escolares.
- . Apoyo directo y/o indirecto, sistemático y periódico a / cargo del Equipo Integrador o el constituido a tal efecto.
- . Seguimiento y evaluación.
- . Control y tramamiento psicofísico de acuerdo al tipo de discapacidad y recursos humanos disponibles.
- . Nivel de madurez social del alumno acorde al grupo de // pares.

3.- Causas de egreso:

La no perdurabilidad de algunas de las pautas para la permanencia.

4.- Pautas para la readmisión en Escuela "especial.

- . No integración del alumno en la escuela común, pese a la cumplimentación de todas las pautas para la permanencia.
- . Fundamentación por parte del Equipo integrador o su equivalente, determinando la forma de esta readmisión (transitoria, permanente, estipunlando períodos de evaluación y reajuste para su orientación).-



BIBLIOGRAFIA

- LORENZO, Eloísa García Echevoyhen de : " Integración de los/ discapacitados al ambiente comunitario y escolar". Instituto/ Interamericano del Niño O.E.A. Uruguay 1986.
- NACIONES UNIDAS : " Declaración de los Derechos de los Impe-/ didos" . 9 de Diciembre de 1975.
- NACIONES UNIDAS : " Programa de Acción Mundial para Impedidos Nueva York. Año 1983.
- O' BRIEN, John : " El principio de Normalización: Fundamentos para servicios eficaces ". (Mimeo.)
- UNESCO: " Recomendaciones de Quito". Taller regional sobre/ entrenamiento de educadores y la integración de niños con im- pedimentos en las escuelas comunes. Ecuador 1987.
- CAPACCE, Norma y LEGO, Nélica: " Integración del discapacita- do- una propuesta socio-educativa". Editorial Humanitas. Bs./ As. 1987.
- PANTANO, Liliana: " La discapacidad como problema social". // Editorial Eudeba. Año 1987.
- GINE, Climent: " El retraso en el desarrollo - una propuesta/ educativa". Documento de Barcelona. (Mimeo.)
- MATERIAL DE CONGRESO: " Doctrina y Fundamentos de la integra- ción escolar de los deficientes ". España (Mimeo.)
- PAIN, Sara: " Diagnóstico y tratamiento de los problemas de / aprendizaje ". Editorial Nueva Visión. Bs. As. 1973.
- PAIN, Sara: " Psicopedagogía operativa ". Edit. Nueva Visión./ Bs. As. 1971.
- CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DE RIO NEGRO: Documentos :
- Propuesta de pautas de Admisión y/o Derivación". Secretaría Técnica Educación Especial. Dirección Central de Apoyo Técni- co. 1988.
 - "Permanencia en el Nivel Inicial". Dirección Nivel Inicial- / Dirección Central de Apoyo Técnico. 1989.
- DIRECCION EDUCACION ESPECIAL CHUBUT: " Qué es Educación Espe- cial". Documento.